



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0711
RADICADO N° 2017-00541-00

Las respuestas dadas por la Cámara de Comercio del Medellín (anexo 14 y 15 exp. digital), se incorporan al expediente y se deja en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

SERGIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 17 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ESCOBAR

HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c1f994aa404426a19214f008296d249b3ec82ac0e3839019d5d6cb74bc5db31

Documento generado en 27/04/2021 09:33:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, 4 de Marzo de 2021

Señor(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 1471-2017/00541-00 del 2019/06/05
Demandante: CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE
ANTIOQUIA -CIMA
Demandado: PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE
ANTIOQUIA S.A.
Identificación de demandado: 900.038.926-4
Radicado: 2017/00541-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 1471-2017/00541-00 del 2019/06/05, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: DESEMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1471-2017/00541-00 FECHA: 2019/06/05
RADICADO: NO CONSTA
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA -CIMA
DEMANDADO: PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROMEDAN I.P.S CENTRO DE ESPECIALISTAS
MATRÍCULA: 21-446846-02
DIRECCIÓN: CARRERA 48 C NO. 10 SUR 120 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/02/13 LIBRO: 8 NRO.: 698

Respecto de los demás establecimientos de comercio se advierte que dicho oficio ya habia sido registrado tal y como se detalla a continuación:

1. PROMEDAN IPS PERU MAT. 21-591085-02 (YA REGISTRADO EL 2019/06/20 LIBRO 8 No 2963)
2. CLINICA CENTRAL FUNDADORES MAT. 21-596394-02 (YA REGISTRADO EL 2019/06/20 LIBRO 8 No 2962)
3. PROMEDAN IPS CENTRO MAT. 21-610775-02 (YA REGISTRADO EL 2019/06/20 LIBRO 8 No 2961)
4. PROMEDAN IPS AYUDAS DIAGNOSTICAS MAT 21-612899-02 (YA REGISTRADO EL 2019/06/20 LIBRO 8 No 2960)
5. PROMEDAN IPS ROBLEDO MAT. 21-646211-02 (YA REGISTRADO EL 2019/06/20 LIBRO 8 No 2959)

Recibido por:_____

Radicado : 20830793 del 2021/03/03 Matrícula : 622851-4
NUC :

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Correa Posada', written in a cursive style.

DAVID CORREA POSADA
ABOGADO DE REGISTROS